

Delas Illenualas y Terças Dedos nros Reynos por Diez años q
 començacion sease el año semple equyns e treynta esiete y se cumplieron en fin del
 año pasado semple equyns e quarenta e seys años en el mes de quantia de
 mayo e por en que se cobieron a fensas y encabeçamientos e valieron las dhas fensas
 a dicho año pasado semple equyns e treynta e quatro años seon acertas consiaciones y
 sellos otorgaron ante se encabeçamientos e obligacion en forma en nombre de los dhas
 nros reynos q toso ello esta asentado en los nros libros que tienen los nros contadores
 mayores su tenor del qual es encabeçamiento de consiaciones e cede que se sigue

En la Villa de Vallis de quinze dias del mes de
 Agosto semple equyns e treynta e seys años estans
 juntos los procuradores de las dhas villas del reyno
 que tienen bovedades y enso leñados por mansa
 do de sus mag para tener e plantar e barbechar
 en lo que toca a encabeçamiento general de las fen-
 tas del reyno

- y por la dhas de burgos poro fuyz de la torre de gidoz
 de la dha dhas
- y por la dhas de leon y sus sequios de gidoz de la dha
 dhas
- y por la dhas de castilla para tello de veinte e quatro de la dha
- y por la dhas de cordova para poner de veinte e
 quatro de la dha
- y por la dhas de zabien y poial de veinte e
 quatro de la dha

